



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0992-2015-UNAP
Iquitos, 28 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 456-D-FA-UNAP-2015, presentado el 23 de septiembre de 2015, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 232-2015-FA-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 232-2015-FA-UNAP, del 14 de septiembre de 2015, en la que resuelve designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 14 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

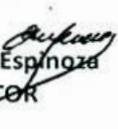
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 232-2015-FA-UNAP, del 14 de septiembre de 2015, de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a los siguientes términos:

"Designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 14 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2015".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto, y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL